

(R. C. del S. 123)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el tramo que discurre por la carretera estatal PR-187 desde el kilómetro 17.9 hasta el kilómetro 18.3 de en el Municipio de Loíza con el nombre de la loiceña Adolfina Villanueva Osorio (QDEP), en reconocimiento a su gesta como mujer valiente que defendió sus derechos y los de su familia, en la búsqueda de una vivienda digna; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La loiceña Adolfina Villanueva Osorio fue una mujer valiente que murió asesinada por un integrante de la Policía de Puerto Rico, el 6 de febrero de 1980, cuando esta intentaba defender sus derechos y el de su familia a un hogar digno. Adolfina dejó un legado de valor histórico comunitario que retumba y resuena en todas las comunidades del Municipio de Loíza, así como en todo Puerto Rico. Villanueva Osorio era una mujer pobre y de raza negra que, junto a su entonces esposo y sus seis (6) hijos e hijas, vivió en la Comunidad Tocones en Loíza, dedicándose a la siembra y a la pesca a la orilla del mar.

Adolfina se destacó por ser una persona con profundos vínculos hacia el bienestar de su comunidad y una incansable lucha por el derecho al acceso a una vivienda digna. En sus años de vida, construyó una relación comunitaria fuerte y duradera que le permitió ser reconocida e identificada como una persona firme y luchadora.

Su muerte, a manos de la Policía de Puerto Rico, fue catalogada por todo el País como un lamentable y reprochable suceso. Su valentía, en defensa de su familia y su hogar, ha sido reconocida dentro y fuera de Puerto Rico. Para los loiceños y las loiceñas, Adolfina representa ese baluarte de los derechos y es un personaje histórico en la lucha por una vivienda digna. Su gesta ha servido de referente a la hora de hablar de derechos humanos y derecho a una vivienda digna.

La Legislatura Municipal de Loíza, mediante la Resolución Núm. 4, Serie 01-2021, aprobada el 15 de marzo de 2021, ha solicitado a esta Asamblea Legislativa que se designe con el nombre de Adolfina Villanueva Osorio, el tramo que discurre por la carretera estatal PR-187 desde el kilómetro 17.9 hasta el kilómetro 18.3. Dicho tramo conecta con el Puente de la Restauración sobre el Río Grande de Loíza. Dicha carretera es la vía estatal principal del Municipio de Loíza, atravesando toda la municipalidad y conectando así con el Municipio de Río Grande y el Municipio de Carolina, a través de Isla Verde.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio y reconoce como un acto de justicia histórica, acoger la solicitud de la Legislatura Municipal de Loíza para designar el referido tramo con el nombre de Adolfina Villanueva Osorio.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa el tramo que discurre por la carretera estatal PR-187 desde el kilómetro 17.9 hasta el kilómetro 18.3 en el Municipio de Loíza con el nombre de Adolfina Villanueva Osorio en reconocimiento a su gesta como mujer valiente que defendió sus derechos y los de su familia, en la búsqueda de una vivienda digna; y para otros fines relacionados.

Sección 2.- El Departamento de Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico instalará los rótulos correspondientes conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta. Además, realizará una actividad oficial, en coordinación con el Municipio de Loíza, para la rotulación del referido tramo de la Carretera PR-187.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 12 DE OCTUBBRE DE 2022



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico